



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 302 -2017-MPC

Cusco, 20 SEP 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, concordante con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resolución designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2017-MPC, de fecha 19 de septiembre de 2017, se resolvió: ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial del Cusco (actualmente Oficina de Programación Multianual de Inversiones), presentada por NELSON BÁEZ PACHECO. (...);

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario encargar a un funcionario las funciones de Director de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial del Cusco (actualmente Oficina de Programación Multianual de Inversiones), a partir de la fecha hasta que se designe al titular de dicha dependencia;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el Numeral 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a **GIOVANNI LUIS ELLIOT ARIAS**, Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Provincial del Cusco, las funciones de Director de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial del Cusco (actualmente Oficina de Programación Multianual de Inversiones), a partir de la fecha hasta que se designe al titular de dicha dependencia.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALCALDE CARLOS MOSCOSO PEREA



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Entersson W. Loiza Peña
SECRETARIO GENERAL

